

COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD

CERTIFICACIÓN DE MUNICIPIOS PROMOTORES DE LA SALUD

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES

COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD CERTIFICACIÓN DE MUNICIPIOS PROMOTORES DE LA SALUD

En virtud de que la salud está determinada por factores personales, sociales, económicos y ambientales, fuera del ámbito del sector salud, sus acciones no pueden incidir en gran parte de éstos, se requiere de la intervención de distintos sectores para mejorar la salud de las personas.

En este sentido, el Programa de Acción Específico de Entornos y Comunidades Saludables considera al municipio como un aliado indispensable para lograr mejorar la salud, por ser el orden de gobierno cuya cercanía y contacto directo con la población le permite conocer, sus aspiraciones, problemas y necesidades, y por su capacidad en el desarrollo de acciones de gestión desde un punto de vista organizativo, que le permite la construcción de alianzas con los diferentes sectores y la comunidad para la ejecución de acciones que incidan positivamente en los determinantes de la salud.

La dinámica de las relaciones entre las autoridades municipales, las dependencias, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad se establecen a través del **Comité Municipal de Salud (CMS)**, el cual es un órgano participativo que tiene como finalidad el análisis de la situación de salud del municipio, así como el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y acciones que contribuyan a modificar los determinantes de la salud de la población de su demarcación. Es decir, es la formalización de la interacción, del involucramiento y de las responsabilidades de todos y cada uno de los sectores para con el programa.

Integrantes del Comité Municipal de Salud (CMS)

El CMS para el cumplimiento de sus funciones se integrará de la siguiente manera, teniendo todos sus miembros voz y voto:

Presidente, será el Presidente Municipal

Secretario, designado por el Presidente Municipal

Secretario Técnico, será el Titular de la Jurisdicción Sanitaria

Por lo menos cuatro vocales,

Vocal de Comunicación y Difusión

Vocal de Salubridad Local

Vocal de Promoción de la Salud

Vocal de Prevención de Enfermedades

COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD
CERTIFICACIÓN DE MUNICIPIOS PROMOTORES DE LA SALUD

El CMS estará conformado por representantes de:

La Secretaría de Educación;

Los Servicios Estatales de Salud (responsables en la Jurisdicción Sanitaria de Epidemiología, del Programa de Entornos y Comunidades Saludables, Prevención de Accidentes, Prevención de Adicciones y de Protección contra Riesgos Sanitarios);

Instituto Mexicano del Seguro Social;

Cruz Roja;

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

Las comisiones del gobierno municipal:

- Agua Potable y Alcantarillado
- Desarrollo Urbano y Obras Públicas
- Educación, Cultura y Deporte
- Ecología y Medio Ambiente
- Limpia Pública
- Ornato, Parques y Jardines
- Salud y Asistencia
- Tránsito y Vialidad

Universidades ubicadas en el municipio;

Sector privado;

Organizaciones no gubernamentales que actúen en municipio y

Comités locales de salud

COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD CERTIFICACIÓN DE MUNICIPIOS PROMOTORES DE LA SALUD

Funciones del Comité Municipal de Salud

Al interior del Comité se establecerá formas de organización para trabajar en favor de la salud, tomando en cuenta lo que para este Comité es:

- Más importante.
- Problemático.
- Prioritario.
- Indispensable atender porque es más riesgoso.
- Mejor alternativa de solución de sus problemas, necesidades o prioridades.
- Posible aportar o conseguir.

Funciones básicas del CMS:

- Desarrollar acciones en beneficio de la salud pública municipal.
- Impulsar la participación social organizada, vinculando a las autoridades, líderes y representantes con la sociedad.
- Elaborar o actualizar el Diagnóstico Situacional Municipal.
- Organizar y llevar a cabo el Taller Intersectorial de planificación de acciones en salud municipal.
- Vincular las prioridades en salud identificadas por las localidades, con las del municipio para elaborar un Programa de Trabajo coordinado (comités locales de salud y CMS).
- Integrar el Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud (derivado del Taller Intersectorial de Planeación).
- Impulsar la integración, desarrollo, seguimiento y evaluación de proyectos de salud municipal.
- Trabajar para generar entornos y comunidades saludables.
- Contribuir en la orientación y en la formación del personal del ayuntamiento en lo correspondiente a las prioridades de acción en salud.

Funciones de los integrantes del CMS

COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD
CERTIFICACIÓN DE MUNICIPIOS PROMOTORES DE LA SALUD

Presidente:

1. Presidir y dirigir las sesiones del Comité.
2. Informar oportunamente al Comité acerca de la ejecución de acuerdos aprobados y proponer cualquier acción para el buen desempeño de sus funciones.

Secretario:

1. Asistir a todas las sesiones del Comité.
2. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Comité.
3. Llevar el seguimiento de los acuerdos tomados en el seno del Comité.
4. Integrar el acta de la sesión y darla a conocer al inicio de cada sesión.

Secretario Técnico:

1. Asistir a todas las sesiones del Comité.
2. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité previo acuerdo del Presidente.
3. Informar al Comité sobre el avance de las actividades.
4. Apoyar técnicamente a los grupos de trabajo que se formen en el Comité.
5. Coordinar las acciones para que se lleve a cabo el Diagnóstico Situacional Municipal, el Taller Intersectorial de Planeación y el Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud (PTMPS).
6. Coordinar las actividades que se deriven del PTMPS.
7. Mantener actualizado el directorio de los integrantes del Comité.

Vocales:

1. Asistir a las sesiones del Comité.
2. Realizar las actividades encomendadas por el Comité.

COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD
CERTIFICACIÓN DE MUNICIPIOS PROMOTORES DE LA SALUD

3. Participar en la realización del Diagnóstico Situacional Municipal, el Taller Intersectorial de Planeación y elaboración del PTMPS.
4. Realizar las actividades que se deriven del PTMPS.
5. Proponer las medidas que consideren convenientes para el buen desempeño de las funciones del Comité.
6. Proponer al Secretario Técnico, los asuntos que consideren deban incluirse en la orden del día.
7. Integrar grupos de trabajo que se constituyan para la realización de acciones específicas relacionadas con su vocalía.
8. Las demás que les asigne el Comité.

La integración del CMS tiene las características específicas del municipio y las comunidades que lo componen. Es importante que el Comité se formalice por medio de un acta constitutiva y se actualice cada vez que exista algún cambio entre sus integrantes. Ver Anexo Acta.

COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD
CERTIFICACIÓN DE MUNICIPIOS PROMOTORES DE LA SALUD

Anexo. Acta Constitutiva del Comité Municipal de Salud



Logotipo de la entidad

Logotipo del Municipio



Entidad: Nombre de la entidad

Jurisdicción Sanitaria: Nombre de la jurisdicción

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD

MUNICIPIO DE (NOMBRE DEL MUNICIPIO)

En el municipio de **(nombre del municipio)**, del estado de **(nombre del estado)**, siendo las **(hora)** horas del día **(día)** de **(nombre del mes)** del año **(año)**, se reúnen en **(sede y domicilio donde se lleva a cabo la reunión)**, el (la) C. **(nombre del (la) presidente(a) municipal)**, Presidente (a) Municipal, Cabildo y personal del ayuntamiento; los C. **(nombre del director de la Jurisdicción Sanitaria)**, **(nombre del puesto)** y **(nombre del responsable de promoción de la salud en la jurisdicción)**, **(nombre del puesto)**, como representantes de la Jurisdicción Sanitaria; representantes de instituciones públicas, sector social y privado, así como habitantes del municipio; con el propósito de establecer el compromiso para desarrollar acciones que favorezcan la creación de entornos y comunidades saludables, con la participación de la comunidad, las instancias y otros sectores, por lo que se integrará el Comité Municipal de Salud.

Las personas reunidas declaran estar de acuerdo con la formación y con los compromisos que se adquieren para el mejoramiento de la salud y el bienestar de su comunidad.

Los integrantes del Comité Municipal de Salud firman para constancia y validez de este acto.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

CARGO EN EL COMITE	NOMBRE	ORGANIZACIÓN EN QUE LABORA	FIRMA
Presidente	_____	_____	_____
Secretario	_____	_____	_____
Secretario Técnico	_____	_____	_____

COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD
CERTIFICACIÓN DE MUNICIPIOS PROMOTORES DE LA SALUD



Logotipo de la entidad

Logotipo del Municipio



CARGO EN EL COMITE	NOMBRE	ORGANIZACIÓN EN QUE LABORA	FIRMA
Vocal de Comunicación y Difusión	_____	_____	_____
Vocal de Salubridad Local	_____	_____	_____
Vocal de Promoción de la Salud	_____	_____	_____
Vocal de Prevención de enfermedades	_____	_____	_____